



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano".

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº. 00000377-2017/GOB.REG-TUMBES-GGR.

Tumbes, 20 JUN 2017

VISTO;

Memorando N° 550-2017/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-P-GGR., del 19 de junio de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Art. 21 inciso c) de la ley N° 27867 - ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, con Memorando N° 550-2017/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-P-GGR., del 19 de junio de 2017, el Gerente General Regional le comunica al Gerente Regional de Desarrollo Económico - **ING. EDWIN ADOLFO GARCIA ORTIZ**, que el Jefe de la Oficina Regional de Administración dependiente de la Gerencia General estará de comisión de servicio durante el día 19 de junio de 2017 y le dispone encargarse de las funciones de dicha Oficina Regional en la fecha citada y mientras dure la ausencia del titular;

Que, por lo expuesto en los considerandos anteriores y de acuerdo a la autonomía administrativa del Gobierno Regional de Tumbes, es pertinente **ENCARGAR** al **ING. EDWIN ADOLFO GARCIA ORTIZ**, las funciones inherentes al cargo de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, en adición a sus funciones de Gerente Regional de Desarrollo Económico, el día 19 de junio de 2017 y mientras dure la ausencia del titular;

Que, mediante Directiva N° 006-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano".

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº. 00000377 -2017/GOB.REG-TUMBES-GGR.

Tumbes, 20 JUN 2017

GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril de 2017, El Titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes Delega la atribuciones a la Gerencia General Regional las facultades de firmar mediante Resolución Gerencial General Regional y/u otro documento que contenga el acto administrativo, según sea el caso;

Estando a lo expuesto y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones inherentes al cargo de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, al **ING. EDWIN ADOLFO GARCIA ORTIZ**, la misma que se hace efectiva el día 19 de junio de 2017 y mientras dure la ausencia del titular por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Lic. Adm. Roberto Chanduvi Vargas
C.I.A.U. N° 06247
GERENTE GENERAL